

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 1 de 7
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023



Nº Radicado 012400000149/ MDN-COGFM- IGEFM

Bogotá D.C., 01 de marzo 2024

No. 001

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativo y Financiero
Comando General de las Fuerzas Militares
Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N° 077 del 2024, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de la Señora LUISA FERNANDA PINTO SAMACÁ, quien presta sus servicios como ABOGADA, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales como abogado para asesorar los procesos de gestión jurídica que se adelantan en la Inspección General de las Fuerzas Militares, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Asesorar jurídicamente, proyectar decisiones y actuaciones, dentro de las investigaciones disciplinarias de competencia de la Inspección General de las Fuerzas Militares.	ID 001-2019: - Se llevó a cabo audiencia de práctica probatoria y cierre de investigación. - Se realizó el acta de audiencia de práctica probatoria y cierre de investigación. - Se llevó a cabo audiencia de alegatos de conclusión. - Se realizó el acta de audiencia alegatos de conclusión. - Se proyectó fallo Sancionatorio de Primera Instancia. - Se llevó a cabo audiencia de lectura de fallo. - Se realizó el acta de audiencia de lectura de fallo. - Se proyectó auto que concedió recurso de apelación. - Se remitió expediente a la segunda Instancia para resolver recurso. - Se notificó fallo de segunda Instancia, proferido por el Inspector Ejecutivo. - Se proyectó constancia de ejecutoria de Fallo de Segunda Instancia. - Se escanearon los documentos requeridos para la solicitud de ejecución de sanción del SSCIM. Alexander Rafael Rangel Flórez, sancionado con 03 meses de suspensión e inhabilidad especial por el mismo término: Cédula del sancionado

 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 2 de 7
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

	Fallo 1ra instancia Notificaciones Recurso de Apelación Fallo de 2da Instancia Notificaciones Constancia de Ejecutoria 13. Se envió solicitud de ejecución de sanción a Comando Personal Armada con documentos adjuntos para trámite mediante Radicado N° 012400000131 /MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INDES. ID 003-2020: 1. Presentación PowerPoint MG Benavides sobre el estado y proyección de la investigación. 2. Reunión de trabajo sobre el estado y proyección de la investigación certificada con Acta N° 0124002321002 del 26 de febrero de 2024. 3. Reconocimiento de personería Jurídica a Dra. Zonia Insuasty, apoderada del Coronel (RA)Javier Rojas. 4. Oficio N°012400000142/ MDN-COGFM- IGEFM Solicitud la Dirección de Personal de Comando General de las Fuerzas Militares, el acto de nombramiento en el cargo de Inspector Delegado de los señores oficiales investigados. 5. Oficio N°012400000143/ MDN-COGFM- IGEFM Solicitud Dirección de Personal del Ejército Nacional, extracto de hoja de vida, calidad militar y copia de cédula de ciudadanía del personal investigado. 6. Oficio N°012400000144 / MDN-COGFM- IGEFM Solicitud a la Sección de Nóminas del Ejército Nacional, copia de los desprendibles de pago del personal investigado para los años indicados. 7. Oficio N°012400000145/ MDN-COGFM- IGEFM Solicitud Dirección de Personal del Ejército Nacional, copia del expediente de retiro del señor CR. (RA) Alvaro Cely Montaña. 8. Oficio N°012400000146/ MDN-COGFM- IGEFM Solicitud al Segundo Comandante del Ejército Nacional, Funcionario Competente Administrativo, como prueba trasladada, copia de la Averiguación Previa No. 002-2023 que adelanta ese despacho por los hechos aquí investigados. 9. Oficio N°012400000147 /MDN-COGFM- IGEFM solicitud a la Inspección Operacional y de
--	--

 COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 3 de 7
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023

		✓ Inteligencia de la Inspección General de las Fuerzas Militares para la vigencia 2019-2020, certifique que inspecciones y de qué tipo desarrollaron las inspecciones delegadas de acuerdo al Reglamento de Inspecciones vigente: Sidel 1 o Norte Insular (Santa Marta, Magdalena), Sidel 2 o Nororiente (Bucaramanga, Santander), Sidel 3 u Occidente (Cali, Valle del Cauca), Sidel 4 o Suroriente (Villavicencio, Meta), Sidel 5 o Centro (Ibagué, Tolima), Sidel 6 o Sur (Florencia, Caqueta), Sidel 7 o Noroccidente (Medellín, Antioquia), Sidel 8 u Oriente (Yopal, Casanare) y Sidel Omega (Larandia, Caquetá), de acuerdo al Reglamento de Inspecciones Vigente. 10. Oficio N°0124002368002/ MDN-COGFM- IGEFM ✓ Solicitud apoyo designación abogado Universidad Militar, para que funja como defensor de oficio del personal que no compareció a notificarse.
2	Apoyar jurídicamente en el estudio, análisis y respuesta de los diferentes requerimientos que se reciben en la Inspección General de las Fuerzas Militares por parte de diferentes autoridades judiciales, organismos de control y organismos internacionales y demás.	1. ✓ Con Radicado N° 0124002221502/ MDN-COGFM- IGEFM-INEJE-INJUR, se remitió por competencia el oficio N°BOG/2400136 FAA/mtm a la Subjetatura Estratégica de Planeación, que trata sobre mapeo de programas de identificación del personal militar para que emita respuesta al CICR. 2. ✓ Mediante Radicado N° 0124002227602/ MDN-COGFM- IGEFM-INEJE-INJUR se remitió el oficio N°BOG/2400136 FAA/mtm a la Subjetatura de Estado Mayor Jurídico Institucional, que trata sobre mapeo de programas de identificación del personal militar, para su conocimiento y fines pertinentes. 3. Con oficio N° 0124002099102 /MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR se remitió a la JPM las denuncias instauradas por la señora Cenides Sánchez. 4. ✓ Mediante oficio N° 0124001807702 / MDN-COGFM- IGEFM-INJUR se solicitó a DIPER Ejército, información con el objeto de dar respuesta a la PQRSD N° 55887. 5. Con oficio Radicado N° 0124001811402 / MDN-COGFM- IGEFM-INJUR se emitió respuesta parcial a la señora Cenides Sánchez a la PQRSD N° 55887. 6. ✓ Mediante Radicado N° 012400000117 /MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR se remitió el caso TC (RA) Alvaro Amórtegui a la JPM.

 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 4 de 7
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

		7. Con oficio N° 0124001979602 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR se dio respuesta al PQRSD N°55886 al señor TC (RA) Alvaro Amórtegui. 8. Mediante radicado N° 0124002100802 /MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR se solicitó al CCON 2 información sobre el caso Amórtegui. 9. Con oficio N° 0124001978702 /MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR se solicitó a CEIGE información sobre el caso Amórtegui. 10. Mediante radicado N° 012400000069/ MDN-COGFM- IGEFM se solicitó al segundo Comandante Ejército, emitir respuesta a la procuraduría sobre investigaciones objeto de supervigilancia administrativa. 11. Se apoyó la proyección del oficio radicado N° 0124001629802 / MDN-COGFM-IGEFM por medio del se envió al COGFM balance de investigaciones disciplinarias y administrativas adelantadas por esta Inspección durante el año 2023. 12. Se asistió a la mesa de trabajo programada para el 27 de febrero de 2024, correspondiente a la construcción de la Política Integral de DDHH y DIH para las Fuerzas Militares.
3	Analizar, evaluar y conceptuar en materia jurídica sobre asuntos de conocimiento de la Inspección General de las Fuerza Militares.	No se presentaron consultas.
4	Elaborar, radicar y mantener actualizados todos los documentos que se requieran dentro de cada proceso o expediente que se le asigne.	En el mes de febrero de 2024, se actualizaron las investigaciones disciplinarias 001-2029 y 003-2020 adelantadas en la Inspección General de las Fuerzas Militares, respecto de los requerimientos y solicitudes allegadas en el mes de enero de 2024.
5	Participar como inspector auxiliar en asuntos jurídicos con el fin de verificar que en las unidades inspeccionadas se de cabal cumplimiento a la Política Integral de Derechos Humanos y D.I.H. del Ministerio de Defensa y a las Directivas y demás lineamientos, derivadas de la misma y a la normatividad vigente en las áreas señaladas.	No se presentaron inspecciones.

 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 5 de 7
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

6	Apoyar jurídicamente en el estudio, análisis y respuesta de los diferentes requerimientos que se reciben en la Inspección General; por parte de diferentes autoridades judiciales, organismos de control y organismos internacionales y demás	1. Con Radicado N° 0124002221502/ MDN-COGFM- IGEFM-INEJE-INJUR, se remitió por competencia el oficio N°BOG/2400136 FAA/mtm a la Subjetatura Estratégica de Planeación, que trata sobre mapeo de programas de identificación del personal militar para que emita respuesta al CICR. 2. Mediante Radicado N° 0124002227602/ MDN-COGFM- IGEFM-INEJE-INJUR se remitió el oficio N°BOG/2400136 FAA/mtm a la Subjetatura de Estado Mayor Jurídico Institucional, que trata sobre mapeo de programas de identificación del personal militar, para su conocimiento y fines pertinentes. 3. Con oficio N° 0124002099102 /MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR se remitió a la JPM las denuncias instauradas por la señora Cenides Sánchez. 4. Mediante oficio N° 0124001807702 / MDN-COGFM- IGEFM-INJUR se solicitó a DIPER Ejército, información con el objeto de dar respuesta a la PQRSN N° 55887. 5. Con oficio Radicado N° 0124001811402 / MDN-COGFM- IGEFM-INJUR se emitió respuesta parcial a la señora Cenides Sánchez a la PQRSN N° 55887. 6. Mediante Radicado N° 012400000117 /MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR se remitió el caso TC (RA) Alvaro Amórtegui a la JPM. 7. Con oficio N° 0124001979602 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR se dio respuesta al PQRSN N°55886 al señor TC (RA) Alvaro Amórtegui. 8. Mediante radicado N° 0124002100802 /MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR se solicitó al CCON 2 información sobre el caso Amórtegui. 9. Con oficio N° 0124001978702 /MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INJUR se solicitó a CEIGE información sobre el caso Amórtegui. 10. Mediante radicado N° 012400000069/ MDN-COGFM- IGEFM se solicitó al segundo Comandante Ejército, emitir respuesta a la procuraduría sobre investigaciones objeto de supervigilancia administrativa. 11. Se apoyó la proyección del oficio radicado N°0124001629802 / MDN-COGFM-IGEFM por medio del se envió al COGFM balance de investigaciones disciplinarias y administrativas adelantadas por esta Inspección durante el año
----------	--	---

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 6 de 7
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023

		2023. 12. Se asistió a la mesa de trabajo programada para el 27 de febrero de 2024, correspondiente a la construcción de la Política Integral de DDHH y DIH para las Fuerzas Militares.
7	A la terminación del contrato entregar un informe final al supervisor, en el cual se relacione: la entrega de todos los expedientes y documentos generados durante la ejecución del contrato y el consolidado de actividades desarrolladas desde el inicio hasta la finalización de este y entrega del archivo documental debidamente organizado.	El contrato finaliza el 31 de diciembre de 2024, fecha en la cual se dará cumplimiento a la obligación.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,



LUISA FERNANDA PINTO SAMACÁ
Contratista



Capitán LAURA CATALINA MOSQUERA MOSQUERA
Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 7 de 7
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	01-01-2024	01-01-2024	Mauricio Sanabria	[Firma]
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud: 01 de marzo de 2024

No de solicitud: 1

Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera

Nit: 800.230.729-9

Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN

Teléfono: 3150111 ext 21245

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número: 077 - 2024

Apellidos y Nombre o Razon Social: Luisa Fernanda Pinto Samacá

Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 46.383.141

Dirección: Carrera 7 No 107a 02 ed. Ayacucho Apto 903

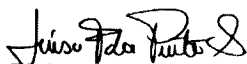
Teléfono: 3.125.657.417

Correo Electrónico: pinto3082@hotmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar servicios profesionales como abogada para asesoría jurídica dentro de los procesos de gestión jurídica que adelanta la Inspección General de las Fuerzas Militares.	Prestación de Servicios	1	1	\$ 3.400.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE/

Solicitante


 PS. Luisa Fernanda Pinto Samacá
 Firma y Post-firma

Vo - Bo:


 CT. Laura catalina Mosquera
 Supervisor del Contrato

Bogotá DC, 01 de marzo de 2024 ✓

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

LUISA FERNANDA PINTO SAMACÁ con CC No 46383141 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	077-2024 ✓
Valor mensual recibido	\$3.400.000 ✓
Base de cotización	\$1.360.000 ✓
Planilla de Pago No.	7916283134 ✓
Fecha de Pago	21/02/2024 ✓
Periodo Cotizado	FEBRERO ✓
Aporte Salud o Fosyfa	\$170.000.00 ✓
Aporte Pensión	\$217.600.00 ✓
Caja de Compensación Familiar	\$27.200.00 ✓
Aporte Riesgos Profesionales	\$7.100.00 ✓
Total Pago Seguridad Social	\$421.900.00 ✓

Cordialmente,


LUISA FERNANDA PINTO SAMACÁ
CC No. 46.383.141 de Sogamoso



Bancolombia

[illegible]

		TOTAL APORTES A PERSONA												
ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº CONTANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS	FSP	SOLIDARIDAD	SUSISTENCIA	COTIZACIÓN	MORA	FSP	APORTES	MORA	TOTALES	VALOR PAGADO
231001	COLE FOMOS	1	\$ 217.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 217.600	\$ 0	\$ 217.600	\$ 217.600
SUBTOTALS:											\$ 217.600	\$ 0	\$ 217.600	\$ 217.600

TOTAL APORTE A BALD																
ADMINISTRADORA		No. COLIZANTES	INGRESADO POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERINDAD		SALDO A FAVOR		LICUDIMACHA		MORA		TOTAL			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PENALIA	VALOR	COTIZACION	VALOR APORES	COTIZACION	VALOR APORES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EP5006	EP5006-COMENSAR	1	\$ 0		\$ 0			\$ 0	\$ 170,000			\$ 0	\$ 170,000	\$ 0	\$ 0	\$ 170,000
SUBTOTAL:												\$ 0	\$ 170,000	\$ 0	\$ 0	\$ 170,000

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE A REDONDA PROFESIONALES										
CÓDIGO	NOMBRE	Nº CONTANTES	NÚMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD RP		SALUD A FAVOR		LIQUIDACION		TOTALES		VALOR PAGADO
				VALOR	PAGA A OTROS RIESGOS	PRIMA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	
442	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 7.100	\$ 7.100	\$ 0	\$ 0	\$ 7.100
SUBTOTALS									\$ 7.100	\$ 0	\$ 0	\$ 7.100

		ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A CADA DE COMPENSACION FAMILIAR		TOTAL	
CONTRIBUYENTE	CONTRIBUCION	NO CONTRIBUYENTES	APORTES	MCSA	VALOR PAGADO		
CONTRIBUYENTE	CONTRIBUCION	1	\$ 27.20	\$ 0	\$ 27.20		
CONTRIBUYENTES	CONTRIBUCIONES		\$ 27.20	\$ 0	\$ 27.20		

[illegible]

TOTAL	\$ 421.900
--------------	-------------------

CERTIFICACIÓN

Yo, Luisa Fernanda Pinto Samacá con CC No. 46.383.141, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 077 de 2024 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)
- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,



Luisa Fernanda Pinto Samacá
CC No. 46383141

Bogotá D.C., 01 de marzo de 2024

Señora Teniente Coronel
Maritza Molina Carrillo
Director(a) Administrativo y Financiero
Comando General de las Fuerzas Militares
Bogotá D.C

REF. Certificado de existencia y dependencia económica.

Con la presente me permito certificar bajo la gravedad del juramento que la(s) persona (s) que a continuación relaciono depende de mí económicamente, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción mencionada hasta un máximo de 32 UVT mensuales. (E.T. Art. 387 Parágrafo 2).

Nombre: MARIA CAMILA OLAYA PINTO
Identificación: 1.054.287.579
Parentesco: Hija
Edad: 14 años

Nombre: DAVID ESTEBAN OLAYA PINTO
Identificación: 1.054.289.579
Parentesco: Hijo
Edad: 08 AÑOS

Nombre: MIGUEL SANTIAGO OLAYA PINTO
Identificación: 1.012.977.318
Parentesco: Hijo
Edad: 07 años

Cordialmente,


Luisa Fernanda Pinto Samacá
C.C.46.383.141

Anexo: Copia tres (03) Registros Civiles

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1054289579

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

54339169

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐	Notaría ☒	Número 08	Contenido ☐	Correcciones ☐	Inspección de Papeles ☐	Código E2N
--	---	-----------	------------------------------------	---------------------------------------	--	------------

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección

COLOMBIA BOYACA SOGAMOSO

Datos del inscrito

Primer Apellido OLAYA	Segundo Apellido PINTO
Nombre(s) DAVID ESTEBAN	
Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)
Año 2015 Mes 11 Día 28 MASCULINO	Grupo sanguíneo A
Factur RSI POSITIVO	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección	
COLOMBIA CASANARE YOPAL	

Tipo de documento antecedente a Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	52697112-6

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos	
PINTO SAMACA LUISA FERNANDA	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. 46.383.141	COLOMBIANA

Datos del padre

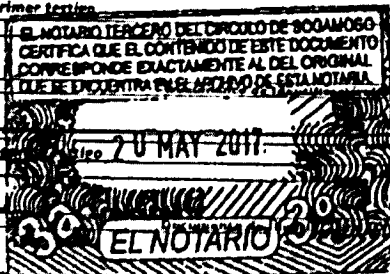
Apellidos y nombres completos	
OLAYA MURCIA MIGUEL ANGEL	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. 79.884.729	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	
OLAYA MURCIA MIGUEL ANGEL	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. 79.884.729	COLOMBIANA

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
MARLEN BELTRAN MEDINA	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. 79.884.729	COLOMBIANA



Notario Encargado de la Inscripción

No. 4952 de 15677 de la Superintendencia de Notariado y Registro

Fecha 20 MAY 2017

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
EDGAR ULLOA ULLOA	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. 79.884.729	COLOMBIANA

Fecha de inscripción

Año 2015 Mes AGO Día 06

Nombre y firma del funcionario

EDGAR ULLOA ULLOA

Reconocimiento poterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Nombre y firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.054.289.579

OLAYA PINTO

APELLIDOS

DAVID ESTEBAN

NOMBRES

DAVID Olaya

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-2015

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

28-JUL-2033

FECHA DE VENCIMIENTO

A+

M

G S RH

SEXO

08-SEP-2022 FONSECA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

RECEIVED NACIONAL
AL FIANCERÍA Y SEGURIDAD

INDICE DE FIECHO



P-4800700-01321981 44-1064289579-20221004

0087361248A 1

0505646760

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

34985815

NUIP 1012977318

Datos de la oficina de registro - Clase de acta							
Registrador	☐	Nombre	☒	Número	13	Comunidad	☐
Con - Departamento	☐	Con - Municipio	☐	Con - Inscripción de Policía	☐	Inspección de Policía	☐
COLOMBIA		CUNDINAMARCA		BOGOTÁ D.C.			

Datos del inscrito				Segundo Apellido			
OLAYA				PINTO			
Nombre del							
MIGUEL SANTIAGO							
Fecha de nacimiento							
Año	2016	Mes	DIC	Día	18	Sexo (en letras)	MASCULINO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inscripción)				Grupos sanguíneos			
COLOMBIA				CUNDINAMARCA		BOGOTÁ D.C.	
				POSITIVO			

Tipo de documento correspondiente a Declaración de Intención	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	13840762-0

Datos de la madre	
Apellidos y nombres completos	
PINTO SAMACA LUISA FERNANDA	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 46383141 DE SOGAMOSO	COLOMBIANA

Datos del padre	
Apellidos y nombres completos	
OLAYA MURCIA MIGUEL ANGEL	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 79884729 DE BOGOTÁ D.C.	COLOMBIANA

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
OLAYA MURCIA MIGUEL ANGEL	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C. No. 79884729 DE BOGOTÁ D.C.	

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	

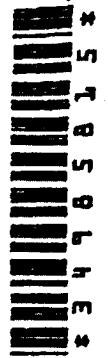
Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que
Año 2017 Mes ENE Día 03	SANDRA DUARTE GUERRERO
	Nombre y firma

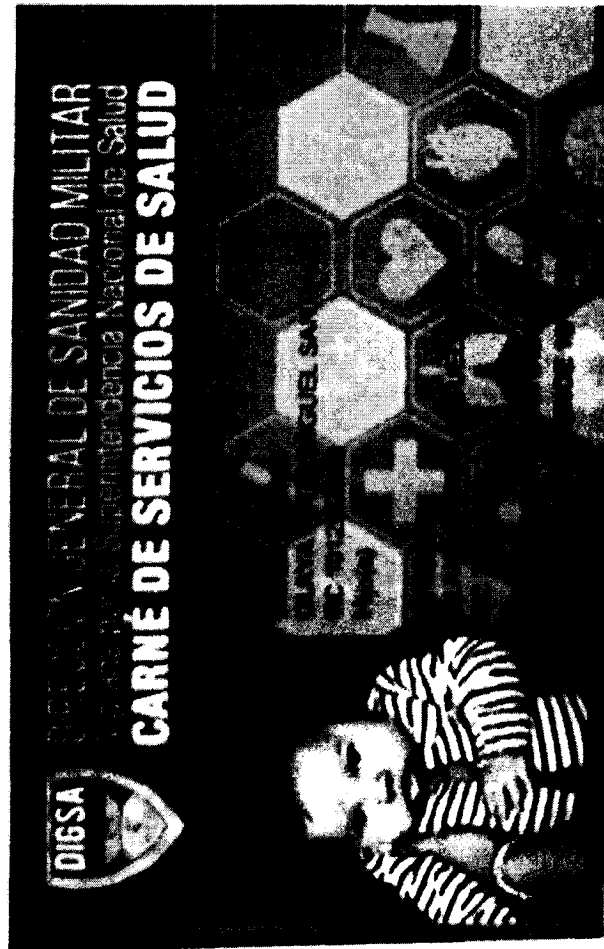
Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS	
enmendado: -POSITIVO- SI VALE.	



OFICINA DE REGISTRO





Para consultar su estado de afiliación y realizar trámites de afiliación, ingrese a <https://portal.saludmil.mil.co/>

- Este carné es personal e intransferible.
- Para acceder a la prestación de los servicios médicos que brinda el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, identifiquese con su documento de identidad.
- Reporte a la Dirección General de Sanidad Militar todos los cambios en sus datos personales, como: dirección de residencia, teléfono, cambios de documento de identidad.
- Conozca sus deberes y derechos como afiliado en www.saludfuerzasmilitares.mil.co
- La información de datos personales contenida en este documento se encuentra protegida a la luz de la Ley 1581 de 2012.
- Consulte las Políticas de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales en www.saludfuerzasmilitares.mil.co/entidad/politica-privacidad-condiciones-uso

NUIP 1054287579

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

42094635

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 03 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código E 2 N

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA BOYACA SOGAMOSO

Datos del inscrito

Primer Apellido

OLAYA

Segundo Apellido

PINTO

Nombre(s)

MARIA CAMILA

Fecha de nacimiento

Año 2010

Mes MAR

Día 17

Sexo (en letras)

FEMENINO

Grupo Sanguíneo

"O"

Factor RH

POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

COLOMBIA BOYACA SOGAMOSO

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo

52408708-2

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

PINTO SAMACA LUISA FERNANDA

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 46.383.141 SOGAMOSO

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

OLAYA MURCIA MIGUEL ANGEL

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 79.884.729 BOGOTA

Nacionalidad

COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

OLAYA MURCIA MIGUEL ANGEL

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 79.884.729 BOGOTA

Datos primer testigo

Documento de identificación

Datos segundo testigo

Documento de identificación

Fecha de inscripción

Año 2010

Mes

ABR

Día

05

Nombre y firma del funcionario

EDGAR ULLOA ULLOA

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento



EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE BOYACA
CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO
CORRESPONDE EXACTAMENTE AL DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA

15 NOV 2016

— ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO —



CERTIFICACIÓN
DE INDEPENDIENTES

Página: 1 de 1

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU-95.1-28 V.13

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

Señora TC Maritza Molina Carrillo
Director(a) Administrativo y Financiero CGFM
Bogotá, D.C.

Yo, Luisa Fernanda Pinto Samacá, identificada con cédula de ciudadanía No. 46383141 de la ciudad de Sogamoso responsable del IVA en el régimen común () simplificado (x) y con número de identificación tributario 46383141-0, emitido por la DIAN de BOGOTÁ con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 0099 del 25 de Enero de 2013 Parágrafo 4, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que SI () ó NO (x) estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre Renta y Complementarios por el año gravable (2023) y que mis ingresos brutos en el año (2023) SI () o NO (x) provienen de salarios, honorarios, comisiones o servicios por tener título profesional o tecnológico y sin usar máquinas ni insumos especializados y fueron de \$ 0.

Que para efectos de disminuir la base de retención en la fuente cumplo con lo siguiente:

RENTAS EXENTAS	SI	NO
a. Aportes Obligatorios a Pensiones y fondo solidaridad pensional (Ley 100 1993 Art. 135)	x	
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.)		x
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un máximo de 3.800 Uvt por año (Art. 126-1 E.T.)		x
d. Gastos de Entierro del Trabajador		x
e. Gastos de Representación de algunos funcionarios oficiales		x
f. Exenciones para miembros de las fuerzas armadas		x
g. Indemnizaciones por enfermedad, maternidad o accidente de trabajo		x

DEDUCCIONES	SI	NO
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013. Art 119 ET		x
2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.	x	
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. Art 387 ET	x	
4. Pagos por aporte salud obligatoria del prestador de Servicios - empleado (12,5%).	x	

Anexo los soportes correspondientes de las rentas exentas y deducciones a las que tengo derecho.

Certifico que a la fecha en que se expide el presente certificado figuro como contratista únicamente en los siguientes contratos de prestación de servicios, incluyendo el contrato con la persona o entidad a la que va dirigida esta certificación.

DATOS DEL CONTRATANTE (RAZON SOCIAL - NIT)	FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Valor bruto del pago que se generará (o se generó) a mi favor durante el presente mes por el desarrollo de este contrato	Valor de IVA que cobraré sobre este pago
COMANDO GENERAL FF.MM., NIT. 800.230.729-9	DEL 12-02-24 HASTA EL 31-12-24	3.400.000,00	
Total en pesos		\$ 3.400.000	
Total en Unidades de Valor Tributario (UVT)		72,24	
Nota. La UVT a la fecha de este certificado es:		\$ 47.065	

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de BOGOTÁ, a los 01 días del mes de marzo del año 2024

Luisa Fernanda Pinto Samacá

NOMBRE
C.C. No. 46383141